

ACTA NUMERO CINCO.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo y la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, en seguida se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **ROSA MABEL CAÑENGUEZ DE HERCULES**, de generales conocidas, quien solicita reposición de la Partida de Nacimiento de su padre VICTOR MANUEL MOLINA y teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento del expresado señor **VICTOR MANUEL MOLINA**, por causa de deterioro. POR TANTO: De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA**: Reponer la Partida de Nacimiento de **VICTOR MANUEL MOLINA**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número SESENTA Y OCHO, asentada a folio TREINTA Y NUEVE, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **mil novecientos TREINTA Y TRES**, se hace constar que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento, que posee El Registro Nacional de las Personas Naturales, extendida a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día veinticinco del mes de mayo del año dos mil veintiuno, que se tiene a la vista. POR TANTO: Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida partida.- **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que hemos recibido la Circular DGCG-02/2021, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental Ministerio de Hacienda, que contiene lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 8 del 05 de mayo de 2021, en tal sentido la Municipalidad, **ACUERDA**: Autorizar la reforma al Presupuesto Municipal del año dos mil veintiuno, con el objeto de facilitar el control y rendición de cuentas de los fondos aprobados, reforzando la fuente de financiamiento 120-FODES Libre Disponibilidad, creada por la expresada Dirección, con el objeto de separarlos de los conceptos de inversión y de funcionamiento establecidos en la ley y trabajarlos conforme las recomendaciones giradas, al mismo tiempo se acuerda corregir que si por algún motivo se menciona los términos funcionamiento o inversión en los acuerdos, se autoriza la

rectificación por medio de este acuerdo, siendo lo correcto libre disponibilidad, tal como lo aprueba la dirección General de Contabilidad Gubernamental. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social **LIBRE DISPONIBILIDAD** y Fondo Municipal en el subproyecto **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA**, pagados en **MAYO DE 2021**, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, PAGADOS EN MAYO DE 2021.	
51202	La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 400.00) , valor de salario de CARLOS MAURICIO SOTELO CUELLAR , por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador del Club Deportivo NEOPIPI de esta ciudad, equipo federado, el cual es patrocinado por esta Municipalidad, en actividades orientadas a la prevención de la violencia de MAYO DE 2021	\$ 444.44
	SUMAN	\$ 444.44

Asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES, (\$ 444.44)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con la cuenta corriente libre disponibilidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, correspondiente a erogaciones de **MAYO DE 2021**, de conformidad al detalle:

	EROGACIONES LIBRE DISPONIBILIDAD PAGADOS EN MAYO DE 2021.	
51101	La suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO 33/100 DOLARES (\$ 4,708.33) , en concepto del valor de pago de planilla de salarios del personal de Agentes Municipales de esta ciudad, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 4,708.33
51101	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) , en concepto del valor de pago de salario de RENE ALONSO ZELAYA TURCIOS , en calidad de Agente Municipal, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 300.00
51101	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) , en concepto del valor de pago de salario de EFRAÍN ERNESTO GARCÍA , en calidad de Agente Municipal, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 300.00
51101	La suma de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 12,528.00) , en concepto del valor de pago de planilla de salarios del personal administrativo de esta Municipalidad, que corresponde a la planilla número uno, de correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 12,528.00
51101	La suma de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 7,562.50) , en concepto del valor de pago de planilla de salarios del personal por contrato de esta Municipalidad, que corresponde a la planilla número uno, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 7,562.50
51105	La suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 8,804.00) , en concepto del valor de pago de planilla de remuneraciones por dietas devengadas por el Concejo Municipal, de correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 8,804.00

51101	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), en concepto del valor de pago de salario de BRENDA GUADALUPE MARTINEZ MOSCOTE, en calidad de Profesora de Matemáticas, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 250.00
	SUMAN	\$ 34,452.83

Asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 83/100 DOLARES, (\$ 34,452.83)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2º del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con la cuenta corriente libre disponibilidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, correspondiente a erogaciones de MAYO DE 2021, salarios del personal funcionarios, empleados y trabajadores municipales, pendientes de pago, así:

	EROGACIONES LIBRE DISPONIBILIDAD DEUDAS INSTITUCIONALES PAGADOS EN MAYO DE 2021.	
51101	Cristo Daniel Palacios Morales, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,346.24
51101	José Francisco Miranda, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,365.00
51101	Juan Francisco Avilés, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,146.24
51101	Héctor Antonio Merino Domínguez, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,346.24
51101	José Geremías Abarca, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,346.24
51101	Edgar René Martínez, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,346.24
51101	Nelson Antonio Rodríguez, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,365.00
51101	César Elías Pineda Chávez, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,346.24
51101	José Augusto Juárez, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 648.24
51101	Víctor Manuel Monterrosa Servellón, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,346.24
51101	José María Mira Maldonado, Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,260.00
51101	Juan de Dios Chirino Pérez, complemento de agente CAM, de febrero a abril 2021 importe liquido	\$ 1,080.00
51101	Carlos Ernesto Miranda López, complemento de agente CAM, de febrero a abril 2021, importe liquido	\$ 531.13
51101	Sergio Alexander Aguiñada Salamanca, complemento de agente CAM, de febrero a abril 2021 importe líquido, importe liquido	\$ 945.00
51101	Oscar Adalberto Rivera Henríquez, complemento de agente CAM, de febrero a abril 2021 importe liquido	\$ 1,110.00
51101	José Mauricio Colocho, complemento de agente CAM, de febrero a abril 2021 importe liquido	\$ 745.00
51101	Miguel Ángel Domínguez Hernández, Oficial de Información de febrero a abril/2021	\$ 1,077.00
51101	Omar de Jesús Pérez Chávez, Auxiliar Registro Familiar, de enero a abril/2021	\$ 1,723.20
51101	Ena Patricia Urrutia Marín, Auxiliar Cuentas Corrientes, de enero a abril/2021	\$ 1,256.48
51101	José Antonio Vaquerano, Auxiliar de Aseo, de enero a abril/2021	\$ 1,021.88
51101	José Félix Alfaro Mancía, Auxiliar de Medio Ambiente y Visto Bueno, de enero a abril/2021	\$ 1,077.00
51101	Guillermo Antonio Morales Cortez, Motorista Unidad de Aseo de febrero a abril/2021	\$ 1,173.57
51101	Roberto Omar Rivera Vásquez, Motorista, de enero a abril/2021	\$ 1,436.00
51101	Manuel Servellón Servellón, Vigilante Alcaldía, de febrero a abril/2021	\$ 1,077.00
51101	Rina Yesenia Cerritos Villatoro, Ordenanza, de enero a abril/2021	\$ 1,106.48
51101	Darlin Efraín Ramírez Córtez, Auxiliar de Secretaría, de marzo a abril/2021	\$ 694.32
51101	Gilberto Enrique Carranza Cruz, Oficial de Información, de enero a abril/2021	\$ 1,225.16

51101	Oscar Enrique Guzmán, Ordenanza, de enero a abril/2021	\$ 1,525.76
51101	Verónica del Carmen Chirino Vaquerano, Ordenanza, de febrero a abril/2021	\$ 948.36
51101	Julio César Quintanilla, Motorista, de febrero a abril/2021	\$ 942.36
51101	Morena Patricia Campos Rivas, Auxiliar Departamento de Ingeniería, de enero a abril/2021	\$ 1,256.48
51101	Margarita Concepción Grande Cardoza, Auxiliar de Cuentas Corrientes, de febrero a abril/2021	\$ 608.27
51101	José Manuel Delgado Hernández, Auxiliar Registro Familiar, de enero a abril/2021	\$ 1,056.48
51101	Andrés Hernández, Encargado de Serigrafía, Cultura, de enero a abril/2021	\$ 1,182.16
51101	Edwin de Jesús Ayala Mendoza, Colector del Mercado Municipal, de enero a abril/2021	\$ 1,329.68
51101	Martina Peña, Ordenanza, de Enero a abril/2021	\$ 1,256.48
51101	Carlos Misael Santamaría Morales, Jefe Unidad demedio Ambiente, de febrero a abril/2021	\$ 603.00
	TOTAL 25% FODES	\$ 39,194.41

Asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 41/100 DOLARES, (\$ 39,194.41)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

	EROGACIONES APLICADAS AL FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DE MAYO 2021, DE SALARIOS ATRASADOS.	
51101	José Arístides Ayala, Auxiliar de Tesorería Salarios de enero a abril de 2021	\$ 1,992.08
51101	Julio César Gil Morales, Jefe Departamento de Ingeniería enero a abril de 2021 enero a abril de 2021	\$ 2,541.36
51101	Patricia Regina Alfonso Guillén, Jefa del Registro del Estado Familiar enero a abril de 2021 enero a abril de 2021	\$ 2,331.36
51101	Silvia Beatriz Leiva Quintanilla, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, de febrero a abril 2021	\$ 1,346.25
51101	Xiomara Estela Suárez Quinteros, Jefa del Departamento de Contabilidad, de febrero a abril de 2021	\$ 1,748.52
51101	Nelson Mauricio Barrera Merino, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, de febrero a abril de 2021	\$ 1,278.93
51101	José Fernando Doño Molina, Colector, de febrero a abril de 2021	\$ 742.32
51101	José Lucio Ramírez, Encargado del Cementerio de enero a abril de 2021	\$ 1,360.40
51101	Julio César Rodríguez Maravilla, Barredor Colonia Miramar de enero a abril de 2021	\$ 798.12
51101	Julio César Campos, Vigilante Alcaldía de febrero a abril de 2021	\$ 1,413.67
51101	José Antonio García Villanueva, Electricista, de febrero a abril de 2021	\$ 1,651.59
51101	Carlos Humberto Mejía Ortiz, Maestro de Obra, de febrero a abril de 2021	\$ 1,184.37
51101	David Salvador Mancía Orrego, Secretario Municipal, de marzo a abril de 2021	\$ 1,818.00
51101	Saúl Domínguez, Jefe de UACI, de marzo a abril de 2021	\$ 1,189.90
51101	Alicia Lizeth Reyes de Suárez, Jefa de Cuentas Corrientes, de marzo a abril de 2021	\$ 720.54
51101	Oscar Armando Ortiz, Jefe de Catastro, de marzo a abril de 2021	\$ 1,028.36
51101	Elmer Eulises Sánchez Ramírez, Tesorero, abril de 2021	\$ 473.79
51101	José Adán Romero Servellón, Barrido de Calles, su salario de enero a abril 2021	\$ 1,080.00
51101	Yolanda Marisol Hernández Ramírez, Barrido de Calles, su salario de enero a abril 2021	\$ 1,080.00
51101	María Esperanza Vaquerano Hernández, Conserje Casa de Espera Materna, complemento de su salario de enero a abril 2021	\$ 980.00
51101	Víctor Manuel Villacorta Reyes, Auxiliar Tren de Aseo, complemento de su salario de enero a abril 2021	\$ 767.00
51101	David de Jesús de Paúl Vásquez, Auxiliar Tren de Aseo, complemento de su salario de febrero a abril 2021	\$ 685.20
51101	José Remberto Minero Gil, Barrido de Calles, su salario de enero a abril 2021	

		\$ 1,170.00
51101	María Ruth Vásquez Rodríguez, Limpieza Mercado, su salario de enero a abril 2021	\$ 622.88
51101	Miguel Antonio Rodríguez, Limpieza Mercado, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 842.84
51101	William Eduardo Merlos Domínguez, Enero a abril 2021, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 1,160.00
51101	Jorge Fernando Rodríguez, Enero a abril 2021, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 1,160.00
51101	Moisés Remigio Marroquín, enero a abril 2021, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 1,260.00
51101	Blanca Estela de la Cruz, enero a abril 2021, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 1,080.00
51101	Hugo Alberto Alfaro Miranda, Auxiliar Aseo, salario enero a abril 2021,	\$ 980.00
51101	Natividad Rafael de León Morales, Auxiliar Aseo, complemento de su salario de enero a abril 2021	\$ 1,160.00
51101	Santos Félix Tamayo Corvera, Motorista Unidad de Aseo, su salario de febrero a abril 2021	\$ 1,080.00
51101	Jenny Beatriz Hernández Alemán, febrero a abril 2021, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 945.00
51101	María Luisa Gómez Mejía, enero a abril 2021, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 945.00
51101	Ivania Emperatriz Alvarado Hernández, febrero a abril 2021, complemento su salario de enero a abril 2021	\$ 900.00
51202	Guillermo Torres Vaquerano, Bombero Caserío la Loma, salario febrero a abril 2021,	\$ 1,039.50
51202	German Antonio Rivera de Paz, Entrenador de Futbol, salario febrero a abril 2021,	\$ 945.00
51202	Manuel de Jesús Nolasco Aguilar, Auxiliar de Catastro, salario febrero a abril 2021,	\$ 810.00
51202	Carlos Salgado, Jardinero, Jardinero Plaza Fray Cosme salario enero a abril 2021,	\$ 1,063.44
51202	Oscar Armando Villalta Vásquez, Encargado de Fotografía y Publicidad, Complemento de Enero a Abril 2021	\$ 1,160.00
51202	Francisco Mejía, Auxiliar de Proyectos, salario febrero a abril 2021,	\$ 1,009.68
51202	Jesús Alberto López Domínguez, maestro de obra, complemento febrero a abril 2021,	\$ 1,600.00
51202	Daniel Enrique Pleitez Hernández, motorista, complemento febrero a abril 2021,	\$ 1,440.00
51202	Luis Alonso Zepeda Gámez, Motorista Rodo Compactador, complemento febrero a abril 2021,	\$ 1,080.00
51202	Rubén de la Cruz García, Motorista Motoniveladora, complemento febrero a abril 2021,	\$ 1,620.00
51202	Edwin Israel Álvarez Vásquez, Operador Minicargador, complemento febrero a abril 2021,	\$ 400.52
51202	Reynaldo Salomón Ramírez Herrera, Operador Minicargador, complemento febrero a abril 2021,	\$ 826.68
51202	Francisco Rogelio Argueta, Auxiliar de Electricista, complemento enero a abril 2021,	\$ 1,332.00
51202	Marina del Carmen Claros Rosales, Encargada de Servicios Sanitarios Mercado, febrero a abril 2021,	\$ 675.00
51202	Carlos Eduardo Rivera, Motorista Administrativo, salarios de febrero a abril 2021,	\$ 1,080.00
51202	José Vidal Flores Lemus, Motorista Autobús, salarios complemento de enero a abril 2021,	\$ 1,240.00
51202	María Magdalena Ángel de Rivas, Profesora Centro Escolar Tierra Colorada, salarios complemento de enero a abril 2021,	\$ 540.00
51202	María Tránsito Portillo Viuda de Belloso, Profesora Centro Escolar Tierra Colorada, salarios complemento de febrero a abril 2021,	\$ 1,200.00
51202	Ana Francisca Martínez de Sosa, Operaria Rodo, salarios de febrero a abril 2021	\$ 970.00
51202	Mariano Mena Barrera, Mantenimiento ESTADIO NEOPIPIL, salarios de enero a febrero a abril 2021	\$ 720.00

51202	Josué Edgardo Avalos, Planilla de jornales, limpieza en tramos de calle Colonia Miramar en días de febrero 2021	\$ 560.45
51202	Brenda Guadalupe Martínez Moscote, maestra, salarios de febrero a abril 2021	\$ 750.00
51202	Moisés Isaías Díaz Sánchez, Encargado de Planta de Bombeo de Agua Cantón las Piedronas, salarios de enero a abril 2021	\$ 800.00
51202	Estefany Sarai Leiva Oviedo, Auxiliar Tesorería, salarios de febrero a abril 2021	\$ 810.00
51202	Carmen Elena Hernández de la Cruz, Auxiliar Tesorería, complemento de salarios de enero a abril 2021	\$ 800.00
51202	Carmen Elena Hernández de la Cruz, Auxiliar Casa de la Cultura, salarios de enero a abril 2021	\$ 750.00
51202	Douglas Antonio Polanco de la Cruz, Auxiliar de Colecturía, salarios de febrero a abril 2021	\$ 750.00
51202	Domitila Moscote, Limpieza Aseo Mercado, salarios de enero a abril 2021	\$ 1,216.00
51202	René Antonio Guzmán Pérez, Barredor Municipal, salarios de febrero a abril 2021	\$ 953.10
51202	William Ernesto Mendoza Rivas, Salario Pavimento Hidraulico el Sálamo de febrero de 2021	\$ 333.33
51202	Wilber Antonio Cornejo Guzmán, Encargado de Planta de Bombeo de Cantones Tehuiste Arriba y Abajo, salarios de enero a abril 2021	\$ 888.88
51202	Ricardo Adalberto Gil Nuñez, Limpieza, poda de grama y árboles, jornales de marzo a abril 2021	\$ 222.22
51202	William Ernesto Mendoza Rivas, valor trabajos de construcción Clínica Municipal, jornales de marzo 2021	\$ 333.33
51202	William Ernesto Mendoza Rivas, valor trabajos de construcción Clínica Municipal, jornales de ABRIL 2021, APERTURA DE DESAGUES CANTON LAS DELICIAS II	\$ 333.33
51202	René Alonso Zelaya Turcios, Agente Municipal, valor de salarios de febrero a abril 2021	\$ 810.00
51202	Efraín Ernesto García, Agente Municipal, valor de salarios de febrero a abril 2021	\$ 810.00
51202	Manuel Rodolfo Orantes Valencia, Instructor de Danza, valor de salarios de febrero a abril 2021	\$ 700.00
51202	Pedro Eliseo Rivas Hernández, Motorista camión Mazda propiedad municipal, valor de salarios de febrero a abril 2021	\$ 270.00
	SUMAN 2% FODES	\$ 74,359.94

Asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 62/100 DOLARES, (\$ 91,740.62)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **“PROYECTO CENTRO MUNICIPAL DE TENOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES (CEMTIC)”**, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US \$ 39,400.00)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere los Arts. 4 numeral 4 y 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que es competencia de esta Municipalidad, la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II Que la Municipalidad a través de la Secretaría de Cooperación y Desarrollo Social, tienen como finalidad crear un proyecto relacionado con el fortalecimiento de la educación por ser un pilar fundamental para el desarrollo de las nuevas generaciones, el proyecto consiste en involucrar a los salvadoreños residentes en los Estados

Unidos, Empresas Privadas, Organizaciones no Gubernamentales, comunidad en general, para que puedan apoyar económicamente el expresado proyecto, que consiste en pagar maestros en las instituciones que demanden este recurso humano, así como dotar a los Centros Educativos de mobiliario, equipo e implementos de educación, este programa se pretende realizar con ayuda mutua de esta Municipalidad, con las organizaciones antes expresadas. **POR TANTO, ACUERDA:** Priorizar y aprobar el proyecto RINCONES EDUCATIVOS A DESARROLLARSE EN LOS CANTONES SAN ANTONIO LA LAGUNETA, SANTIAGO DE CHILE, SAN JOSE EL SALTO, TIERRA COLORADA, EL GOLFO Y LA COLONIA MIRAMAR, el costo inicial del proyecto será por la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 8,400.00), el cual se pretende sea financiado por las organizaciones antes dichas y apoyo de esta Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de MAYO del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE MAYO DE 2021.		
51101	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), para complementar salario de enero de este año.	\$ 200.00
56303	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), valor de servicios suministrados de música de mariachi, representada por Porfirio Ramírez Carranza, del MARIACHI SANTA LUCIA, celebrando el Día de las Madres a las vendedoras del Mercado Municipal de esta ciudad, el día 10 de mayo del corriente año.	\$ 350.00
56304	La suma de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 230.00), valor de ayuda económica entregada a DANIEL ISIDRO SURIO RAMIREZ, para cancelar parte de los gastos fúnebres de su abuelo VICTOR MANUEL SURIO MEJIA, quien falleció a consecuencia de COLANGITIS AGUDA, por ser persona de escasos recursos económicos y con grave necesidad.	\$ 230.00
55799	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 13/100 DOLARES (\$ 1,498.13), valor de GASTOS DEL FONDO CIRCULANTE, habidos durante el mes de mayo del corriente año, de gastos de menor cuantía en esta Municipalidad.	\$ 1,498.13
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda económica entregada a HELEN LISETH RAMIREZ CAÑAS, para cancelar exámenes médicos de su suegra MARINA ORTIZ CRUZ, de TAG DE PELVIS	\$ 30.00
56303	La suma de DOSCIENTOS SETENTA 50/100 DOLARES (\$ 270.50), en concepto del valor de la compra de productos alimenticios que fue consumido por personal que trabajo en las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad, que formaban parte del comisiones del Comité de Festejos.	\$ 270.50
56303	La suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 533.33), valor de servicios suministrados de música con la DISCOMOVIL EXODO, en fiesta bailable organizada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción, con el objeto der recaudar fondos para obras de desarrollo local.	\$ 533.33
56303	La suma de OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 88.89), valor de servicios suministrados de música con Discomóvil EXODO, en evento estacionario encuentro Deportivo Club Deportivo Platense contra Club Deportivo NEOPIPIL.	\$ 88.89
54107	La suma de CIENTO SETENTA Y SEIS 28/100 DOLARES (\$ 176.28), en concepto del valor de la compra de productos pirotécnicos pólvora utilizados en fiesta patrocinada por esta Municipalidad, pelea de toros, evento tradicional que se celebra en esta ciudad, promoviendo las buenas costumbres.	\$ 176.28

54314	La suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO 67/100 DOLARES (\$ 148.67), valor de la compra de regalos para ganadores de evento PELEA DE TOROS, patrocinado por esta Municipalidad, como es tradición de esta Municipalidad este evento, que trae alegría a esta ciudad y que se viene celebrando desde hace años.	\$ 160.00
56303	La suma de UN MIL TRES 50/100 DOLARES (\$ 1,003.50), valor de la compra de pólvora para celebración del, DÍA JUEVES DE ASCENCIÓN, colaborando con la Iglesia Católica en este evento tradicional que se celebra en esta ciudad, promoviendo las buenas costumbres.	\$ 1,003.50
54115	La suma de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 95.00), valor de la compra de TONER para Fotocopiadora RICOH de la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.	\$ 95.00
54301	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 256.67), valor de trabajos realizados por MARCO ANTONIO OLIVARES LAINEZ, en mantenimiento y restauración de sillas de esta municipalidad.	\$ 256.67
54101	La suma de CIENTO VEINTE 45/100 DOLARES (\$ 120.45), valor de la venta de productos alimenticios para personal que estuvo trabajando en las comisiones de trabajo en las Fiestas Titulares de esta ciudad.	\$ 120.45
54199	La suma de CIENTO CINCUENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 151.50), en concepto del valor de la compra de CAFETERA PROCTOR SILLEX, para uso del personal administrativo y público en general.	\$ 151.50
56303	La suma de CIENTO NOVENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 192.50), valor de la compra productos alimenticios para evento CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE, celebrado a vendedoras del Mercado Municipal el día 10 de mayo del corriente año.	\$ 192.50
56303	La suma de CIENTO VEINTIUNO 00/100 DOLARES (\$ 121.00), valor de la compra productos alimenticios BEBIDAS para evento CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE, celebrado a vendedoras del Mercado Municipal el día 10 de mayo del corriente año.	\$ 121.00
54304	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de mis servicios suministrados de transporte de GRUPO MUSICAL Y REFRIGERIOS de esta ciudad al Cantón San Antonio la Laguneta a celebración de la VIRGEN DE FATIMA, transportando feligresía dela Iglesia en católica en camión propiedad de Carlos Alirio Gómez Gómez.	\$ 166.67
54314	La suma de CUARENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 41.25), valor de la compra de MEDALLAS, para participantes ganadores de CARRERA DE BICICLETAS en esta ciudad, fortaleciendo las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 41.25
54199	La suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 139.50), en concepto del valor de la compra de insumos azúcar, cremoras, coscafe y otros para consumo de personal administrativo y público en general.	\$ 139.50
54199	La suma de NOVENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$ 94.90), en concepto del valor de la compra de bienes de consumo y de uso diversos, de limpieza, agua y otros para uso de edificio Alcaldía y personal de servicio	\$ 94.90
54115	La suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 15/100 DOLARES (\$ 438.15), en concepto del valor de la compra de sistema de control de marcación, HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL DE TRABAJO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 438.15
51101	La suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 40/100 DOLARES (\$ 8,893.40), en concepto del valor de pago de planilla de trabajadores de personal administrativo y técnico de esta Municipalidad, marcada en esta acta como planilla número 1.	\$ 8,893.40
51101	La suma de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 1,877.50), en concepto del valor de pago de planilla de trabajadores de personal administrativo y técnico POR CONTRATO de esta Municipalidad, marcada en esta acta como planilla número 2.	\$ 1,877.78
51101	La suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 61/100 DOLARES (\$ 5,640.61), en concepto del valor de pago de planilla de trabajadores de personal administrativo y técnico POR CONTRATO de esta Municipalidad, marcada en esta acta como planilla número 3.	

		\$ 5,640.61
54105	La suma de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 37.50), en concepto del valor de 10 RESMAS DE PAPEL BOND, para el servicio de esta Alcaldía Municipal.	\$ 37.50
51101	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56), en concepto del valor de pago de salario de CARLOS NOE AYALA CUCHILLA, en calidad de Técnico Agrícola, de carácter eventual correspondiente al mes de Mayo del corriente año.	\$ 555.56
54304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (4 100.00), en concepto del valor de servicios suministrados de transporte en viajes realizados por Nery Owaldo Crespín, agricultores de la zona norte reunión de líderes de DESCOS de la zona norte, de conformidad al detalle en el expediente.	\$ 100.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de su salario en calidad de conserje de la Casa de la Cultura de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$ 222.22
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 30/100 DOLARES (\$ 138.30), en concepto del valor de la compra de combustible para vehículos administrativos propiedad municipal, que realizan asuntos oficiales del servicio municipal.	\$ 138.30
51101	La suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA SEIS 24/100 DOLARES (\$ 1,246.24), valor de complemento de salarios atrasados de Salvador Antonio Meléndez Rivas, en calidad de Agente CAM, de enero a abril 2021, importe líquido	\$ 1,246.24
	SUMAN	\$ 25,069.83

Asciende a la suma de **VEINTICINCO MIL SESENTA Y NUEVE 83/100 DOLARES, (\$ 25,069.83)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO DE TRAMO DE CALLE, BARRIO SAN JOSE, CANTON LAS PIEDRONAS”**, municipio de San Juan Nonualco, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UNO 93/100 DOLARES (US\$ 176,491.93)**, la cual se pretende hacer con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo Municipal en el subproyecto MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, correspondientes a inversiones pagadas en MAYO de 2021, de conformidad al detalle:

	MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE LA BASURA, FONDO MUNICIPAL, EN MAYO DE 2021.	
54110	La suma de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 320.00), para cancelar SERVICIO SUMINISTRADOS DE COMBUSTIBLE PARA LA Unidad Recolectora de Desechos Sólidos.	\$ 320.00
	SUMAN	\$ 320.00

Asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 320.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de enero del corriente año, para el proyecto “**COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA**”, quienes recomiendan que la compra se haga a la Empresa ALMACENES SIMAN S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de a ALMACENES SIMAN S.A. DE C.V. del domicilio de San Salvador, por la cantidad de **Dieciséis mil ciento cuarenta y tres 96/100 DOLARES (\$ 16,143.96. COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto “**PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA LAS MARGARITAS 0.5KM**”, municipio de San Juan Nonualco, por la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 06/100 DOLARES (\$ 98,324.06)**, la cual se pretende hacer con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRECE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES**, con el fin de abastecer aquellas comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable y sufren por esta situación, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, en concepto de Refrendarios de Cheques al Segundo Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR** y al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ BARAHONA**, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñarán con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES**, por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a la Síndica Municipal *****en calidad de Jefa de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, Adhorem y en vista que sus labores en esta oficina son a tiempo completo remunerarla con salario, quien devengará la suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), a partir del mes de junio del corriente año, la nombrada acepta el cargo que se le confiere y devengará el sueldo especificado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE PRINCIPAL CANTON EL PAJAL TRAMO 2. 0.8KM SAN JUAN NONUALCO**, por la cantidad **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO 20/100 DOLARES, (US\$ 159,051.20)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE PRINCIPAL, CASERIO EL SALITRAL**, por la cantidad **DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DOLARES, (US\$ 201,511.00)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **PAVIMENTO ASFALTICO DE TRAMO DE CALLE CANTON EL GOLFO TRAMO 1 KM**, por la cantidad **CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES, (US\$ 190,332.50)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **PAVIMENTO ASFALTICO DE TRAMO DE CALLE CANTON EL GOLFO, TRAMO 2, 1KM**, por la cantidad **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES, (US\$ 189,890.00)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de enero del corriente año, para el proyecto **“COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA,”**, quienes recomiendan que el equipo tecnológico se compre la Empresa **ALMACENES SIMAN S.A DE C.V.** II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“COMPRA DE EQUIPO TECNOLOGICO DE OFICINA”** a la Empresa **ALMACENES SIMAN S.A DE C.V.** del domicilio de San Salvador, por la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 10/100 DOLARES (\$ 16,288.10)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercero Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.